

# Recomendación de la Comisión Europea para una Recomendación del Consejo relativa al Programa Nacional de Reformas de 2016 de España y a un posicionamiento del Consejo sobre Programa de Estabilidad de 2016 de España *Posicionamiento de EAPN ES*<sup>1</sup>

## Antecedentes

El Informe sobre España 2016<sup>2</sup>, con un examen exhaustivo relativo a la prevención y la corrección de los desequilibrios macroeconómicos fue publicado por la Comisión Europea el 26 de febrero de 2016 y extensamente comentado por EAPN ES. En este Informe se evaluaron los avances realizados por España para poner en práctica las recomendaciones específicas adoptadas en 2015. El informe específico también incluye los resultados de un examen exhaustivo sobre la situación social, particularmente la pobreza, la desigualdad y el desempleo, además del procedimiento del déficit público.

- ESPAÑA PRESENTA DESEQUILIBRIOS GRAVES, PARTICULARMENTE UN ELEVADO NIVEL DE ENDEUDAMIENTO INTERNO Y EXTERNO, TANTO PÚBLICO COMO PRIVADO, EN UN CONTEXTO DE ALTO DESEMPLEO.
- Destaca la necesidad de tomar medidas a fin de reducir el riesgo de efectos adversos sobre la economía española y, dado su tamaño, de los efectos secundarios negativos de la Unión Económica y Monetaria.
- El gobierno ha tomado medidas en el sector financiero y en los marcos de insolvencia corporativa y personal, pero hay que seguir actuando en la innovación, las capacidades y sobre el cumplimiento del Pacto de Estabilidad y Crecimiento.

El 29 de abril de 2016, España presentó su Programa Nacional de Reforma de 2016 y el 30 de abril de 2016 presentó su Programa de Estabilidad de 2016. Para tener en cuenta sus interrelaciones, las Recomendaciones han evaluado ambos documentos al mismo tiempo.

## (1) El déficit excesivo: la amenaza de sanciones<sup>3</sup>

Aunque la Comisión admite que España se encuentra actualmente en la tendencia correctora, observa retrasos en el cumplimiento, ya que registra un

---

<sup>1</sup> Brussels, 18.5.2016 COM (2016) 329 final. Sólo disponible en inglés, [http://ec.europa.eu/europe2020/pdf/csr2016/csr2016\\_spain\\_en.pdf](http://ec.europa.eu/europe2020/pdf/csr2016/csr2016_spain_en.pdf)

<sup>2</sup> Informe sobre España 2016, con un examen exhaustivo relativo a la prevención y la corrección de los desequilibrios macroeconómicos

<sup>3</sup> De acuerdo con el artículo 23 del Reglamento de los Fondos Estructurales y de Inversión (Normativa 1303/2013), se puede sancionar con una renegociación (a la baja) del acuerdo de partenariado del estado miembro y otros programas importantes. De acuerdo con las declaraciones de la Comisión en rueda de prensa del 19 de mayo, se ha postergado el anuncio de las sanciones hasta después de las elecciones. A cambio, exige más esfuerzos.

déficit global del 3,6% del PIB en 2016 y uno previsto de 2,9% del PIB en 2017 (un año más tarde de lo recomendado por el Consejo).

Destacan el problema del sobre gasto (especialmente de las CCAA) en las áreas de seguridad social, sobre todo en sanidad y gasto farmacéutico, que el gobierno se comprometió a recortar a mediados de 2015.<sup>4</sup> También critican el hecho de que la mejora de la gestión, la racionalización de las contrataciones públicas, es aún insuficiente.

Alaba el esfuerzo en la reconversión del sistema financiero, y del funcionamiento del SAREB (banco malo) en el nuevo contexto.

### **El desempleo, la temporalidad, las políticas activas, las rentas mínimas**

En el Considerando 11 del documento, la Comisión considera que “las reformas del mercado laboral emprendidas en los últimos años han generado una mayor respuesta del empleo al crecimiento económico, con lo cual se ha reanudado la creación de empleo, contando con una mayor flexibilidad y manteniendo la moderación salarial”. Para ello, los convenios colectivos han sido útiles, así como el convenio interprofesional firmado en junio de 2015.

Sin embargo, señala que “**el reciente aumento en el empleo total ha sido impulsado principalmente por los contratos temporales**”, en tanto que “el número de contratos indefinidos de nueva firma está aumentando lentamente”.

Indica los siguientes problemas:

- La asimilación de los incentivos para la nueva contratación indefinida sigue siendo limitada.
- **La tasa de trabajadores temporales sigue siendo una de las más altas de la UE**, mientras que las oportunidades para que los trabajadores temporales pasen a tener un contrato indefinido siguen siendo bajas.
- La corta duración de los contratos temporales **limita los incentivos para la inversión en capital humano, lo que dificulta el crecimiento de la productividad.**
- A pesar de la rápida disminución, el desempleo sigue siendo muy elevado, en particular entre los jóvenes, y su duración media es creciente.
- La tasa de paro persistentemente alta, a largo plazo, implica el riesgo de cronificación de la misma, lo cual afecta negativamente a las

---

<sup>4</sup> La normativa para la aplicación (voluntaria) a nivel autonómica fue aprobado a mediados de 2015 para limitar el crecimiento del gasto en productos sanitarios y farmacéuticos; también se firmó un acuerdo entre el gobierno y la industria farmacéutica en noviembre de 2015 para ayudar a racionalizar el gasto en productos farmacéuticos.

condiciones laborales y sociales. Casi el 60% de las personas paradas de larga duración están poco cualificadas. Ello requiere políticas activas y pasivas del mercado laboral y de formación para hacer frente a los desajustes de cualificaciones y evitar la depreciación de las capacidades de este grupo.

- Los empresarios están poco implicados. La eficacia de la activación y las medidas activas del mercado de trabajo depende en gran medida en la capacidad de los servicios de empleo para diseñar y ofrecer apoyo individualizado a las personas beneficiarias. **La implementación de las recientes reformas de las políticas activas de empleo progresa lentamente y la capacidad de los servicios públicos de empleo para proporcionar un asesoramiento individualizado y una búsqueda de empleo eficaces es aún limitada.** La cooperación entre los servicios públicos de empleo regionales y colocación privada agencias sigue siendo limitada.
- Por otra parte, todavía hay **poco progreso en la cooperación entre los servicios de empleo y servicios sociales**, la cual es muy desigual entre las CCAA. Esto dificulta la prestación de una asistencia coordinada para aquellos más alejados del mercado laboral, en particular, de las rentas mínimas.
- **Existen diferencias significativas entre las regiones en cuanto a los regímenes de rentas mínimas**, por ejemplo, en arreglos de entrega, requisitos de elegibilidad, cobertura y suficiencia, mientras que las dificultades en la transferencia de beneficios sociales obstaculizan la movilidad interna en el empleo en las CCAA. Además, la información sobre la transición al empleo desde los regímenes de rentas mínimas es bastante limitada. España está preparando un mapa de los sistemas nacionales y regionales de apoyo a los ingresos en el país, cubriendo los recursos nacionales y autonómicos.

El documento de Recomendaciones indica que, aunque se han introducido algunas medidas, **la eficacia de las prestaciones familiares y de vivienda en la reducción de la pobreza sigue siendo limitada.**

Destaca la falta de recursos para una educación infantil de 0 a 3 años, adecuada y asequible, así como de recursos para los cuidados de larga duración, hechos que recaen sobre las mujeres, desalentándolas para ocupar un puesto de trabajo.

## Otros temas

La Comisión critica la rigidez de la universidad, la falta de acuerdos con el sector privado y la falta de movilidad. Además, destacan la falta de esfuerzo en el sector de la innovación, con una política insuficiente de I+D+I (0,6% del PIB en inversión, comparada con el 1,3% del PIB de media, de la UE).

Una parte de estos problemas de baja productividad se origina en el tamaño reducido de las empresas españolas.

Otra dificultad para el crecimiento empresarial es la carencia de un verdadero mercado único, dada la existencia de una diversidad regulatoria en las diferentes CCAA, a la que se dirige la ley de unidad de mercado (cuya aplicación es “lenta”).

## **(2) Las Recomendaciones de 2016**

### **MAYOR CONTROL DEL DÉFICIT Y VIGILANCIA DEL GASTO EN LAS CCAA**

(1) Asegurar una corrección duradera del déficit excesivo desde ahora hasta 2017, la reducción del déficit público al 3,7% del PIB en 2016 y al 2,5% del PIB en 2017, mediante la adopción de las medidas estructurales necesarias. (...) Aplicar a todos los niveles de gobierno las herramientas establecidas en el marco fiscal ley. Mejorar los mecanismos de control para la contratación pública y la coordinación de políticas de compras públicas entre los niveles de gobierno.

### **MAYOR EFICACIA Y MAYOR COORDINACIÓN ENTRE SERVICIOS SOCIALES Y EMPLEO – HOMOGENEIZAR SISTEMA DE RENTAS MÍNIMAS Y MÁS APOYO A LA FAMILIA**

**(2) Tomar medidas adicionales para mejorar la integración en el mercado laboral, centrándose en el apoyo individualizado y el fortalecimiento de la eficacia de la formación. Mejorar la capacidad de los servicios regionales de empleo y reforzar su coordinación con los servicios sociales. Eliminar las diferencias y disparidades en sistemas de ingresos mínimos y mejorar los sistemas de apoyo de la familia, incluida el acceso a los servicios de atención infantil de calidad y de cuidados a largo plazo.**

### **MÁS ADECUACIÓN DE LAS PERSONAS TITULADAS AL MERCADO, MÁS APLICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN Y LA UNIVERSIDAD**

(3) Tomar nuevas medidas para mejorar la adecuación al mercado laboral de las personas tituladas universitarias, en particular proporcionando incentivos para la cooperación entre las universidades, las empresas y la investigación. Aumentar la financiación basada en el desempeño público, de organismos y universidades de investigación y fomentar la inversión de I + D por el sector privado.

### **UNIDAD DE MERCADO A NIVEL AUTONÓMICO**

(4) Acelerar la aplicación de la ley de unidad de mercado a nivel autonómico. Garantizar la aplicación en las comunidades autónomas de las medidas de reforma adoptadas para el sector minorista. Adoptar la reforma prevista en los servicios profesionales y asociaciones.

### (3) Consideraciones finales

Las Recomendaciones de 2016 son muy duras con el gobierno, alertando sobre tres datos peligrosos: el endeudamiento excesivo, el déficit público aún desviado, una alta tasa de desempleo, en vías de cronificación (entre otros aspectos antes comentados).

**Desde el punto de vista de EAPN, el planteamiento con respecto a las rentas mínimas responde a una demanda que nuestra Red viene realizando, a través de labores de incidencia a nivel europeo, estatal y autonómico, desde 2014, con lo cual consideramos que es un factor positivo.**

Como aspectos negativos queremos destacar que, para alcanzar los objetivos de déficit, a menos que haya un aumento mayor que el previsto del crecimiento económico y/o de la recaudación, el gobierno tendrá que incurrir en mayores recortes de gasto público. Señalamos que, si se diera este último escenario, la sanidad, la educación y las políticas sociales pueden verse nuevamente afectadas.

**EAPN quiere resaltar que esta última opción sería contradictoria con el análisis realizado por la Comisión sobre la pobreza y la desigualdad, ya que profundizaría estos procesos<sup>5</sup>. Por otra parte, EAPN considera que una mayor austeridad no resultaría socialmente viable, en el contexto actual donde el 29,2% de la población vive en riesgo de pobreza y exclusión, con 1 de cada 3 niños y niñas viviendo en hogares pobres.**

**Madrid, 19 de mayo de 2016**

---

<sup>5</sup> Comisión Europea (2016) Informe sobre España 2016, con un examen exhaustivo relativo a la prevención y la corrección de los desequilibrios macroeconómicos, pp. 5 – 7.